



**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA AL BALANCE AUDIBAL

**PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA
GESTION FISCAL 2018**

**CMN - Dirección de Fiscalización
Mayo – 2019**

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA
VIGENCIA 2018**

Contralor Municipal de Neiva: EDWIN RIAÑO CORTÉS

Director Técnico Fiscalización: JOSE ROBERTO VASQUEZ

Responsable de Entidad: OSCAR HUBER ZUÑIGA CORDOBA
Personero Municipal

Equipo de Auditoria: ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCÓN
Profesional Especializado II.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
2.1. COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	7
2.1.1. Estados Contables	7
2.1.2. Gestión Presupuestal	9
2.1.3. Evaluación Control Interno Contable	11
3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	19
4. ANEXOS	19
4.1. Anexo 1, Consolidación de Hallazgos	19
4.2. Anexo 2, Plan de Mejoramiento	19

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
OSCAR HUBER ZUÑIGA CORDOBA
Personero Municipal
Calle 8 No. 12 - 22
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, realizó Auditoria al Balance – Audibal a la Personería Municipal de Neiva, para determinar que las operaciones financieras, administrativas y de procedimientos aplicables, a la información revelada en el Estado de Situación Financiera, a corte 31 de Diciembre de 2018 y al Estado de Resultados, correspondiente a la vigencia fiscal primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Neiva el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva; cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría suscritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Personería Municipal de Neiva, las cifras y presentación de los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos, Gastos y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Componente Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Financieros, conceptúa que el componente Financiero y Presupuestal, es Adversa con Hallazgos de connotación Administrativa.

OPINION DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Que según la opinión del Contador Público asignado para la realización de la Auditoría al Balance – Audibal a la Personería Municipal de Neiva, se establece que los Estados Financieros, reflejan la información contenida en el programa contable SIIGO, revelando la actividad Financiera, Económica, Social y los cambios en el Patrimonio para la vigencia fiscal de 2018, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, expresando dictamen Adversa o negativa, teniendo en cuenta que la información contable registrada en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre de 2018 está sobrestimada en las cuentas por Cobrar NO Corriente, así como, en las cuentas por Pagar NO Corriente, no reflejando razonablemente la situación financiera de la Personería Municipal de Neiva para la vigencia fiscal 2018.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Personería Municipal de Neiva Huila debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2018.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo

Atentamente,


EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal de Neiva

Equipo Auditor;


JOSE ROBERTO VASQUEZ
Director Técnico de Fiscalización


ÁNGEL ALBERTO CUADRADO RINCÓN
Profesional Especializado II.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Analizada la información suministrada por la Personería Municipal de Neiva, se tiene observaciones, que una vez, remitidas a la entidad auditada para la respectiva controversia y dando el debido proceso, se concluyen los siguientes hallazgos, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

2.1.1. ESTADOS CONTABLES

Evaluada la información suministrada por la Personería Municipal de Neiva, se observó, el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre de 2018, así como, el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y los cambios en el Patrimonio a 31 de Diciembre de 2018 expresados en pesos Colombianos, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, siendo dicha información Contable y Financiera, Adversa con Observaciones.

En el Estado de Resultados de la Personería Municipal de Neiva del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 se registró ingresos operacionales de Transacciones sin Contraprestación por MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$1.768.670.222) y se registraron Gastos Operacionales por MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.793.085.037), se registran Otros Ingresos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.692.579), de igual manera, se evidencia registro de Otros Gastos por valor de SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$73.337), realizada las operaciones matemáticas se observa que durante la vigencia fiscal 2018 se obtuvo un DEFICIT del ejercicio equivalente a DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (-\$19.795.573).

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

Analizada la información suministrada por la Personería Municipal de Neiva, se observa que, el Estado de Cambio en el Patrimonio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 fue afectado de manera negativa como consecuencia de lo que reflejo el Estado de Resultados de la misma vigencia fiscal.

El Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2018 donde se registran las cuentas de ACTIVO, PASIVO y PATRIMONIO de la Personería Municipal de Neiva, así como las cuentas de Orden Deudoras y cuentas de Orden Acreedoras en opinión de la Contraloría Municipal de Neiva, NO es Razonable, toda vez que, se está registrando Cuentas por Cobrar NO Corriente y Cuentas por Pagar NO Corriente con un valor no existente, contrario a la naturaleza de la contabilización por procedencia de las cuentas de la Personería Municipal de Neiva, debido a que, este valor que la Personería Municipal de Neiva está registrando obedece a saldos no devueltos por la Personería al Municipio de Neiva en vigencias fiscales anteriores (2013, 2014 y 2015) y que actualmente está inmerso en un proceso de Responsabilidad Fiscal, contra un tercero (servidor público).

El Balance General consolidado a diciembre 31 de 2018, comparado con la vigencia anterior (2017), presenta una disminución en los Activos del **-6,824%** pasando de \$491.829.000 pesos m/cte., en el año 2017 a \$458.268.608 en el 2018; los Pasivos disminuyeron el **-4,695%**, es decir \$13.765.141 pesos m/cte., pasando de \$293.214.000 pesos m/cte. en el 2017 a \$279.448.859 pesos m/cte. en el 2018, y, el patrimonio disminuyo en \$19.795.251 pesos m/cte., es decir el **-9,967%** en relación con la vigencia fiscal 2017.

Balance General a Diciembre 31 de 2018 y 2017 (cifras en pesos)				
Descripción Cuenta	2018	2017	Variación	
			Absoluta	Relativa
Activo	458.268.608	491.829.000	(33.560.392)	-6,824%
Pasivo	279.448.859	293.214.000	(13.765.141)	-4,695%
Patrimonio	178.819.749	198.615.000	(19.795.251)	-9,967%

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

Los Ingresos Operacionales de Transacciones sin Contraprestación ascendieron en un -1,077%, es decir (\$19.253.778), mientras que, los Gastos Operacionales incrementaron en un 4,488%, es decir \$77.019.037 pesos m/cte.

Estado de Actividad financiera, Económica y Social 2018 y 2017				
(Cifras en pesos)				
Descripción Cuenta	2018	2017	Variación	
			Absoluta	Porcentaje
Ingresos Operacionales	\$1.768.670.222	\$1.787.924.000	(\$19.253.778)	-1,077%
Costos de Venta	0	0	0	N/A
Gastos Operacionales	\$1.793.085.037	\$1.716.066.000	\$77.019.037	4.488%
Excedente Operacional	(\$24.414.815)	\$71.858.000	(\$96.272.815)	-133,977%
Otros Ingresos	\$4.692.579	\$6.347.000	(\$1.654.421)	-26%
Otros Gastos	\$73.337	0	\$73.337	N/A
Excedente No Operacional	\$4.619.242	\$6.347.000	(\$1.727.758)	-27,22%
Excedente Del Ejercicio	(\$19.795.573)	\$78.205.000	(\$98.000573)	-125,31%

2.1.2. GESTION PRESUPUESTAL

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversiones de la Personería Municipal de Neiva para la vigencia fiscal 2018, fue aprobado mediante Resolución No. 001 de 02 de Enero de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", por la suma de: MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.870.000.000), siendo modificada la cifra inicialmente estimada con adición DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.976.946) M/CTE., mediante Resolución No. 0094 de Diciembre 10 de

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

2018, de igual manera, se tuvo que modificar el presupuesto inicialmente aprobado con la reducción equivalente a SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$73.286.017,62) M/CTE., con Resolución No. 00047 de 01 de Junio de 2018, quedando definitivamente estimado en MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.800.690.928,38).

Analizado el Informe mensual de Ejecución del Presupuesto de Ingresos periodo vigencia fiscal de 2018 de la Personería Municipal de Neiva, se observa que, durante la vigencia fiscal se recaudaron ingresos por concepto de transferencias la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$1.763.670.222), quedando pendiente saldo por recaudar por CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000), sin tener en cuenta el menor valor mal registrado en la causación del presupuesto aprobado equivalente a VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CVS MCTE \$28.043.760,38; para un gran total pendiente de recaudar en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CVS MCTE \$33.043.760,38; para un total de presupuesto definitivo aprobado en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CVS MCTE \$1.796.713.982,38, correspondiente a los ingresos operacionales de transferencias para atender gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Neiva Huila, sin contraprestación.

Que, con lo anteriormente expuesto y evidenciado por el Ente de Control Fiscal, con base a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, se puede determinar que presuntamente hubo una mala gestión fiscal de recaudo presupuestal; debido a:

1. Incorporación (Adición) al presupuesto inicial aprobado para la vigencia fiscal de 2018, de recursos provenientes de reclamación realizada a la compañía de seguros La previsora S.A. por valor de \$3.976.946, mediante resolución No. 0094 de diciembre 10 de 2018.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

2. Inconsistencia en el registro inicial del valor causado del presupuesto inicial aprobado, debido a que, el monto total de la causación no equivale al valor total del presupuesto inicial aprobado, equivalente a una diferencia dejada de causar por valor de \$ 28.043.760,38
3. Se observa que existe un registro pendiente por recaudar equivalente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000), razón por la cual se presume que hay una mala gestión de recaudo, debido a que no es coherente que haya un saldo pendiente por recaudar de una mala causación y adicionalmente se evidencia la existencia de recursos financieros en el banco muy superiores a las cuentas por pagar, como se relacionan en el documento suministrado por la Personería Municipal, donde se constituyen la cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$72.889.946).
4. Acorde a lo analizado en la ejecución presupuestal de gastos, se observa que del rubro denominado Aportes para cesantías, quedo un saldo presupuestal pendiente de ejecutar por valor de \$ 28.043.760,38; lo cual, según normatividad vigente en materia presupuestal, se tendrían que devolver a la tesorería del municipio, debido a que son recursos de la vigencia fiscal pendientes de ejecutar. Pero a su vez se observa que dicha acreencia del pago de cesantías a funcionarios por valor de \$ 63.447.843, más intereses de cesantías por valor de \$ 3.045.530, están relacionadas en las cuentas por pagar de la citada vigencia fiscal, lo que es incongruente, pues no se pueden constituir cuentas por pagar con cargo al presupuesto si este no ha sido comprometido y ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia, artículo 89 del Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto.

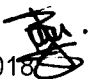
2.1.3. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

En el marco de la Ley 87 de 1993 y de la Resolución No. 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable, se evidencio que el sistema de Control Interno Contable de la Personería Municipal de Neiva presenta debilidades en el

11

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

FI-F-27/V5/10-10-2018



**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

seguimiento a los procedimientos contables de obligatorio cumplimiento, lo que genera que las actividades de Control sean Ineficaces, Ineficientes, en la prevención y neutralización de los posibles riesgos inherentes a la gestión contable y financiera de la vigencia fiscal 2018.

Se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información Contable y que afectan el cumplimiento de los principios y procedimientos de contabilidad contenidas en el régimen de contabilidad pública, así como, en materia de normatividad de carácter presupuestal.

La evaluación de Control Interno Contable, como se puede observar acorde a los temas tratados en mesa de trabajo ejecutada el día 25 de abril de 2019 en la Personería Municipal, la gestión desarrollada y encaminada a la mitigación de riesgos, se presume que esta ha sido ajena a las actuaciones de orden contable y financiero, toda vez que, NO realizó en esta mesa de trabajo aclaración o pronunciamiento alguno con respecto a observación u observaciones realizadas a los procedimientos ejecutados por el jefe administrativo y financiero de la Personería Municipal de Neiva, mediante las auditorías internas de calidad efectuadas por esta dependencia durante la vigencia fiscal 2018 .

La Personería Municipal de Neiva deberá adelantar todas las acciones de orden administrativo que conlleven al cierre integral de la información producida en todas las dependencias que generan hechos Financieros, Económicos y Sociales, para que se obtenga información contable en forma razonable y oportuna.

HALLAZGO No. 1; EXCEDENTES O SALDOS FINANCIEROS

CONDICION: El saldo registrado en el estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018 en la cuenta Efectivo y Equivalentes es de \$130.906.010, valor que, al confrontar con los movimientos de la cuenta corriente No. 076169992641 a nombre de la Personería Municipal de Neiva conciliado son acorde.

Se evidencia un saldo en la cuenta correspondiente de la vigencia fiscal 2018, por valor de \$142.809.865,26 pesos M/cte., de los cuales se habían girado y entregado cheques, pero estos estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$11.903.855,00 pesos M/cte.

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

Que, según documento suministrado por la Personería Municipal, donde se constituyen la cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$72.889.946)

Que, al realizar la trazabilidad de la información contable, presupuestal y financiera, el Ente de control fiscal observa que existen unos valores en efectivo, que presuntamente estarían libres de afectación y sobrando en la cuenta de la personería Municipal de Neiva, que NO se han devuelto a la tesorería del Municipio de Neiva Huila, sin ningún tipo de argumento, que a la fecha demuestre la gestión adelantada.

CRITERIO: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Artículo 89, establece igualmente, cada órgano constituirá a 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. Ya que son autorizaciones máximas otorgadas por el honorable Concejo Municipal con cargo al presupuesto autorizado con base a la ley.

Numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, que establece *“Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”*.

CAUSA: Falta de Organización y control en el cumplimiento de la normatividad vigente de carácter presupuestal, toda vez que, se evidencia un saldo en la conciliación bancaria a corte 31 de diciembre de 2018 equivalente a \$130.906.010,26 pesos m/cte. y en el documento “Constitución de Cuentas por Pagar” de la Personería Municipal de Neiva se totaliza un “GRAN TOTAL CUENTAS POR PAGAR” equivalente a SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$72.889.946), observándose diferencia de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE. (\$58.016.064,26)

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

EFFECTO: Riesgo por presunta pérdida de dineros en razón que no hay certeza de los registros de los verdaderos pagos y/o acreencias que adeuda a la fecha la entidad territorial, como también que la Personería de estos recursos financieros que reposan en cuenta bancaria, realmente cuántos de estos recursos tienen compromisos y/o deben de ser devueltos a la tesorería del Municipio de Neiva. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Mediante radicado No. 559 de fecha 14 de Mayo de 2019, se recibe la respuesta al informe preliminar, suscrito por la Personería Municipal de Neiva en 3 folios y anexos 4 folios.

“Efectivamente el saldo de la cuenta bancaria presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$130.906.010,26; de igual forma existen en la contabilidad pasivos corrientes por pagar a la misma fecha por valor de \$76.672.301. Estos valores por pagar no son iguales a la constitución de cuentas por pagar presupuestales por \$72.889.946, por cuanto existen retenciones en la fuente por pagar que no afectan el presupuesto y cuentas por pagar de otras vigencias fiscales.

En los anteriores términos existe un excedente en la cuenta bancaria de la Personería de Neiva por valor de \$54.233.709,26, que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados de la vigencia 2013, 2014 y 2015, derivados del proceso de responsabilidad fiscal No. 007 de 2015.

Lo anterior no debe entenderse como falta de organización y control presupuestal de la vigencia 2018 y tampoco indica que no haya certeza de los verdaderos pagos y/o acreencias que se adeudaban, porque tenemos conocimiento preciso de las actuaciones contables y presupuestales realizadas en la vigencia.

ANALISIS DE RESPUESTA.

Analizada la respuesta remitida, se observa que la respuesta de la Personería Municipal de Neiva a la Observación No. 1, No es clara, toda vez que en el párrafo No. 2 dice *“existe un excedente en la cuenta bancaria de la Personería de Neiva por valor de \$54.233.709,26, que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados de la vigencia 2013, 2014 y 2015, derivados del proceso de responsabilidad fiscal No. 007 de 2015”*. De acuerdo al seguimiento realizado al proceso de responsabilidad fiscal

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

No. 007 de 2015, no se ha logrado recuperar ningún valor del mismo, por ello no se entiende cómo es posible que la Personería Municipal haga tal afirmación sobre dicho valor (\$54.233.709,26) y con ello pretenda dar argumento a la diferencia encontrada entre las cuentas por pagar y el saldo en entidad financiera.

En base a lo antes mencionado, NO se acepta la respuesta emitida por la entidad auditada, no aclara ni desvirtúa la observación, por lo cual es correcto validar la observación después de analizada la respuesta emitida por la Personería Municipal de Neiva, tipificándola como hallazgo con connotación administrativa.

HALLAZGO No. 2; REGISTROS NO RAZONABLES

Realizado el análisis y evaluación de la información suministrada por la Personería Municipal de Neiva, se evidencia registro en cuentas por Cobrar No Corrientes por valor de \$230.662.179 pesos M/cte., valor que, según como se observa en la Nota 2 a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2018, *“corresponde al proceso de responsabilidad fiscal No. 007 de 2015 fallado en contra del señor Pedro María Camero Cantillo”*. De igual manera, se observa en los Pasivos, registro en cuentas por Pagar No Corrientes el valor de \$202.776.558 pesos M/cte., *“correspondiente a excedentes financieros o saldos presupuestales no ejecutados de las vigencias 2013, 2014 y 2014, los cuales deben ser reintegrados al Municipio de Neiva. Estos recursos no han sido girados por cuanto fueron objeto de retiro fraudulento de la cuenta bancaria de la personería Municipal de Neiva, como se desprende de fallo de responsabilidad fiscal No. 007 de 2015 en contra del señor Pedro María Camero Cantillo”*

CONDICION: De la evaluación realizada dentro del proceso auditor al valor registrado tanto en cuentas por Cobrar NO Corrientes, como al valor registrado en cuentas por Pagar NO Corrientes, se evidencio que estos corresponden a la sumatoria de saldos o excedentes de vigencias fiscales anteriores (2013, 2014, 2015) que NO deben estar registrados en estas cuentas de balance, porque afectan notablemente la razonabilidad de los estados financieros.

CRITERIO: Debilidad de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Personería Municipal de Neiva emitido de fecha 15 de Octubre de 2018. *“Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias”*. *“En relación con la cuenta por pagar, se aplicarán las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar”*

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

CAUSA: Falta eficiencia en el control y seguimiento al proceso y ejecución de las actividades realizadas en el cobro jurídico en contra de tercero (servidor público), como también el mal registro contable.

EFEECTO: Registros en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 NO acordes a la realidad de la Personería Municipal de Neiva, ocasionando falta de razonabilidad en los estados financieros. Observación con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“El registro de la cuenta por cobrar del proceso de responsabilidad fiscal No.007 de 2015 se debió al hallazgo realizado por la contraloría Municipal de Neiva en la auditoria regular de la vigencia 2015, como se muestra a continuación:

HALLAZGO No. 16

CONDICION: Durante las vigencias 2013, 2014 y 2015 se realizaron operaciones bancarias por valor de \$207.797.412,99 (según proceso de responsabilidad fiscal 007-2015, Rad. 531-11) como otras transferencias, en la cuenta de responsabilidades fiscales a nombre de Camero Cantillo Pedro María registran únicamente el valor correspondiente a la vigencia 2015 por valor de \$143.166.162, no se evidencia registro contable de las vigencias 2013 y 2014 por valor de \$64.631.250,99.

Lo mismo sucedió con el registro contable a favor del Municipio de Neiva de los excedentes presupuestales de las vigencias 2013, 2014 y 2015, que obedeció al hallazgo No. 26 de la misma auditoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos viable la observación y se realizaran los ajustes contables pertinentes con el ánimo de reflejar razonablemente la situación financiera de la Personería de Neiva.

ANÁLISIS DE RESPUESTA.

Analizada la respuesta remitida por el sujeto de control, se observó que la entidad auditada considera viable la observación No. 2 correspondiente a los registros en cuentas por Cobrar NO Corriente y cuentas por Pagar NO Corriente del Estado de Situación Financiera Vigencia Fiscal 2018. De igual manera, manifiesta la

16

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

Personería Municipal de Neiva que, “se realizaran los ajustes contables pertinentes con el ánimo de reflejar razonablemente la situación financiera de la Personería de Neiva”. De tal manera que, esta se tipificará como hallazgo con connotación administrativa.

HALLAZGO No. 3; GESTION PRESUPUESTAL

CONDICION: De la evaluación realizada a las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos, correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, con corte a diciembre 31, se puede determinar que presuntamente hubo una mala gestión fiscal de recaudo presupuestal y falta de registro y/o compromisos de acreencias laborales (Cesantías) legalmente a cargo de la entidad territorial.

CRITERIO: Posible Vulneración a los principios presupuestales establecidos en el decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto.

CAUSA: Falta eficiencia en el control y seguimiento al proceso presupuestal, malos registros y a la ejecución correcta del mismo, de conformidad a los preceptos presupuestales, acordes a la normatividad vigente en materia presupuestal.

EFECTO: Registros en la ejecución presupuestal de Ingresos NO acordes a la naturaleza jurídica y presupuestaria de la Personería Municipal de Neiva, falta de registro de compromisos de gastos inherentes a la nómina de personal de la personería, ocasionando a futuro posibles déficit presupuestal y financiero, una vez que se deben devolver recursos no ejecutados dentro de la vigencia fiscal. Observación con connotación administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

“El presupuesto inicial de transferencia para gastos de funcionamiento de la vigencia 2018 aprobado para la Personería Municipal de Neiva alcanzo \$1.870.000.000, cifra que después de la reducción realizadas por el Municipio de Neiva alcanzo un presupuesto definitivo de \$1.796.713.982,38. Esto no significa que la Personería de Neiva pueda hacer el cobro total de esta cifra, puesto que teniendo como parámetro la Ley 617 de 2000, nuestra entidad solo puede cobrar el 1.7% del recaudo efectivo de los ingresos corriente de libre destinación del Municipio de Neiva.”

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL –
AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018**

Los giros que realiza el Municipio de Neiva corresponden al 1.7% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) efectivamente recaudados. Lo expuesto se traduce en que hasta tanto el Municipio de Neiva no realice el cierre presupuestal del respectivo mes, la Personería no puede hacer el cobro respectivo. El cobro del 1.7% del recaudo de los ICLD del mes de noviembre de 2018 solo se pudo hacer hasta el 5 de diciembre de 2018, como de evidencia en la cuenta cobro que se adjunta. El cobro del 1.7% del recaudo de los ICLD del mes de diciembre de 2018 se hizo con un parcial de los ICLD al 17 de diciembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se hizo el cobro final, de acuerdo al estimativo de recaudo de ICLD realizado por la oficina de presupuesto del Municipio de Neiva. (Se adjuntan cuentas de cobro). Es de resaltar que, la metodología de cobro final, así como las fechas, fue el resultado de una concertación con el ente territorial con el propósito de que la transferencia correspondiera a lo efectivamente recaudado y en esos términos se procedió.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Neiva estableció que, de conformidad con el recaudo real de ingresos corrientes de libre destinación a corte del 28 de diciembre de 2018, la personería de Neiva solo podría cobrar la suma de \$1.768.670.222. Esto indica que la Personería solo pudo causar y cobrar ingresos por esa cifra y que el valor adicional del presupuesto definitivo por \$28.043.760,38, no es objeto de cobro al Municipio de Neiva puesto que superaría los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, ni mucho menos se podrían comprometer puesto que tendríamos un déficit presupuestal. Los \$28.043.760,38 son entonces un menor valor ejecutado de ingresos, que no corresponde en ningún momento a valores dejados de cobrar y causar presupuestalmente.

El valor de \$5.000.000 fue la suma final cobrada al Municipio de Neiva, realizada el 28 de diciembre de 2018 para ajustarnos al 1.7% del recaudo real de los ICLD que autorizó la oficina de presupuesto del Municipio de Neiva, para alcanzar los \$1.768.670.222.

Insistimos que la oficina de presupuesto del Municipio de Neiva nos reiteró mediante comunicados (se anexa carta del 15 de noviembre de 2018) que en ningún momento autorizaría cobros por encima del 1.7% del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación y por ello fijó como límite máximo de cobro la suma de \$1.768.670.222 y por ello no se pudo cobrar la suma de \$28.043.760,38. Esta información puede ser corroborada por la oficina de presupuesto de Municipio de Neiva.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos comedidamente no incluir esta observación en el informe definitivo.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL – AUDIBAL GESTION FISCAL VIGENCIA 2018

ANALISIS DE LA RESPUESTA.

Conforme a lo manifestado por la entidad Auditada, es importante resaltar que, la observación No. 3 relacionada con la ejecución presupuestal, donde se evidencia que la Personería Municipal de Neiva no realizó una correcta causación del Presupuesto, y que, los argumentos dados por la entidad auditada con respecto a dicha observación no es válida toda vez que no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto según el Decreto 111 de 1996.

Por lo anterior y teniendo como soporte el Decreto 111 de 1996, conforme a la respuesta dada por la entidad no se desvirtúa la observación, de tal manera que, esta se tipificará como hallazgo con connotación administrativa.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR Observaciones Fiscales (\$)
1. ADMINISTRATIVOS	3	0
2. DISCIPLINARIOS	0	0
3. PENALES	0	0
4. FISCALES	0	0
TOTALES	3	0

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo 1, Consolidación de Hallazgos
- 4.2. Anexo 2, Plan de Mejoramiento

